



AMI/JLLB
Exp. CO12/18

ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 19/10/2018, se ha adoptado el siguiente **ACUERDO:**



SEGUNDO - EXPTE. CO12/18: CONTRATO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 96 NICHOS Y 24 COLUMBARIOS EN LA PARCELA 2 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL - CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN OFERTA CON MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto simplificado.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 30/08/18.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** El Presupuesto se fija en la cantidad de 72.083,55 euros más 15.137,55 euros en concepto de IVA (21%), lo que da una cantidad de 87.221,10 euros.
- **Plazo de ejecución:** 3 meses.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de propuesta de adjudicación celebrado el día 28/09/18 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 96 NICHOS Y 24 COLUMBARIOS EN LA PARCELA 2 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (CO12/18)**, a la presentada por la mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, con CIF **B-53926606**, por un importe de 66.124,08 euros.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. – CIF B-53926606** para que en el plazo de siete días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **2.732,4 euros**.

”

La mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. (C.I.F.: B-53926606)** ha presentado la documentación requerida en fecha 15/10/2018 RGE 21255.

A continuación la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
<i>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i>	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA

En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastanteo poderes.	APORTA
Solvencia financiera: Presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos): -Activo corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,20$. -Activo total (Corriente y No corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No corriente) $\geq 1,45$.	APORTA CLASIFICACIÓN C Edificaciones, Subgrupo 2, Estructuras de fábrica u hormigón, Categoría 3
Solvencia técnica: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años que deberán ir avaladas por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Las obras realizadas deberán ser de similares características a las del objeto del contrato, y deberán alcanzar en el año de mayor ejecución un importe igual o superior al de cada uno de los lotes a que se presente.	APORTA CLASIFICACIÓN C Edificaciones, Subgrupo 2, Estructuras de fábrica u hormigón, Categoría 3

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. (C.I.F.: B-53926606)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 28/09/2018 que fijó como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 19 de octubre de 2018.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.